Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIDR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución Nº 270/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Rodrigo PREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 270/2015 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 270/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2008 y 2009, para mantener su condición de alumno regular,

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
p/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Rodrigo PREZ, Legajo N° 21089, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1462/2016

UTN
mel
DAJ

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior